



Expediente 1419

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las 9:39 horas del día 26 de octubre de 2022, se constituye la mesa de contratación para el expediente de contratación del “**SERVICIO DE TALLERES DE DIVULGACIÓN PATRIMONIAL Y VISITAS TEATRALIZADAS. MUSEO ARQUEOLÓGICO (2 lotes)**”, que se tramita con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con varios criterios de adjudicación, con la asistencia de todos los miembros que se relacionan a continuación:

Presidenta:

D^a. Laura Álvarez Cabrera, Delegada del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda, y Recursos Humanos.

Vocales:

D^a. Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.

D^a. Raquel López Morión, Directora del Servicio de Contratación Pública.

D. Ezequiel Plasencia Navarro, Técnico Licenciado en Derecho del Departamento de Contratación, en sustitución de D^a. Angela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información.

Secretario:

D. Basilio Miguez Vargas, Recaudador Municipal.

Asiste:

D^a. Sonia Fernández Soto, Jefa de la Unidad de Servicios del Departamento de Contratación.

D. Emilio Manuel Prieto Maehokama, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

D. Javier Soria Castaño, Jefe de la Unidad de Suministros del Departamento de Contratación.

D^a. Blanca Calderón Naval, Jefa de Departamento de apoyo Jurídico al área de Gobierno.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidencia a acuerda proceder, según el siguiente orden del día:

Único.- Acto de apertura de documentación administrativa y, si procede, apertura de criterios evaluables automáticamente.

Como consideración previa, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los siguientes licitadores:

ENTIDAD	CIF
ALBERTO PUYOL MÁRQUEZ	75868363B
DANIEL JIMÉNEZ MARTÍN	32084254J

	Código Cifrado de Verificación: 3K2Q724160L2XT7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 27/10/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 27/10/2022



Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato del **“SERVICIO DE TALLERES DE DIVULGACIÓN PATRIMONIAL Y VISITAS TEATRALIZADAS, MUSEO ARQUEOLÓGICO (2 Lotes)”**, cuyo inicio del procedimiento de contratación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 4 de octubre de 2022 y en el que han concurrido los anteriores licitadores. Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo “...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) Así mismo, pondrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.

d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

h) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

	Código Cifrado de Verificación: 3K2Q724160L2XT7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 27/10/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 27/10/2022



La Mesa de Contratación, procedió a la apertura de los sobres/archivos únicos, electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de los licitadores presentados. Se comprueba por parte de los miembros de la mesa que todos los licitadores han aportado la Declaración responsable de manera correcta. Además se comprueba que ambos licitadores no están inscritos en el Rolece.

Así mismo, se conoce por parte de los miembros de la mesa que ambos licitadores presentan declaración responsable en la que indican que han solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores con fecha 19 de octubre de 2022.

Por todo lo cual, se acuerda por unanimidad, requerir a ambos licitadores que acrediten la solicitud de inscripción en ROLECE, conforme a lo indicado en la declaración responsable aportada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone de un plazo de TRES DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al envío de esta comunicación, para la presentación de la mencionada documentación.

Y siendo las 9:44 horas del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.

	Código Cifrado de Verificación: 3K2Q724160L2XT7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 27/10/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 27/10/2022